



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Federation for Women and Family Planning, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, aprobó un Programa de Acción para los 20 años siguientes que abordaba las cuestiones de la población y el desarrollo y analizaba las interrelaciones complejas entre la población, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, los progresos en la educación, el nivel económico y el empoderamiento de la mujer. En el Programa de Acción se hacía hincapié en el acceso universal a la atención de la salud, incluida la salud reproductiva, la maternidad sin riesgo, el tratamiento y la prevención de las infecciones de transmisión sexual y la protección contra la violencia.

En el año 2014 se cumplirá el plazo para la consecución de los compromisos fijados en 1994, y ello brindará la oportunidad para evaluar de manera global los principios, los objetivos y el futuro del Programa de Acción. El proceso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo más allá de 2014 y el programa de desarrollo más allá de 2015 son procesos de examen encaminados a evaluar los progresos que se han realizado en la aplicación de los planes de acción, los objetivos y las metas establecidos en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990.

Un análisis empírico de la situación imperante en Europa central y oriental ha puesto de manifiesto que la región no está a la altura de la parte desarrollada del mundo. Los países de Europa central y oriental han hecho escasos progresos en la aplicación del marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo como instrumento para establecer una estructura sostenible que proteja y promueva los derechos de la mujer en la región. Si bien se han registrado ciertos avances en la esfera de la salud reproductiva y los derechos sexuales (como una pequeña reducción de la mortalidad materna, un ligero incremento en la utilización de anticonceptivos y el hecho de que la homosexualidad haya dejado de considerarse delito en la mayoría de países de la región), la realización de los principales objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo está lejos de conseguirse. Los logros han sido desiguales e insuficientes, y en algunos casos se han producido reveses importantes.

En el decenio de 1990, la región fue escenario de una serie de trastornos sociales y económicos que tuvieron un impacto general negativo en su desarrollo. Esta dinámica particular contribuyó a un aumento de la desigualdad, que se expresaba de manera muy destacada en lo relacionado con el género. Más recientemente, la región ha experimentado un resurgimiento de las políticas populistas, discursos patriarcales y presiones del fundamentalismo religioso. Estos factores han obstaculizado la aplicación de políticas relacionadas con la gestión de la población y los derechos reproductivos.

Seguimos experimentando en toda la región una falta de voluntad política y compromiso por parte de los gobiernos para elaborar y aplicar políticas en respuesta a las prioridades señaladas en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otros compromisos internacionales. Desde el punto de vista económico, hemos contemplado una aplicación general de políticas de salud inspiradas por principios neoliberales que transforman a los pacientes con derechos a la salud sexual y reproductiva en

consumidores que pueden (o no pueden) sufragar sus servicios de salud sexual y reproductiva. La situación continúa empeorando, dado que las principales corrientes de financiación se han retirado de la región.

En la actualidad, casi 20 años después de las conferencias de El Cairo y de Beijing, es urgente que los gobiernos presten más atención a sus ciudadanas y a sus necesidades y aspiraciones. Ya es hora de reconocer que las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por los problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva, y mejorar los resultados en materia de salud sexual y reproductiva debe considerarse como un aspecto decisivo de las iniciativas del gobierno tendentes a mejorar la condición de la mujer, eliminar la desigualdad entre los géneros y prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer.

Las violaciones de los derechos reproductivos y la falta de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva tienen resultados perturbadores para las mujeres y las niñas. Las consecuencias se hacen aun más dramáticas cuando se suman a la experiencia de cualquier tipo de violencia. Es fundamental comprender que estas dos esferas están interrelacionadas y que, al asignar una prioridad mucho mayor a la salud y los derechos reproductivos, los gobiernos contribuyen a prevenir y eliminar diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Además, los programas amplios de educación sobre la sexualidad no solo imparten a los adolescentes conocimientos acerca de sus cuerpos, su sexualidad y su salud sino que también desempeñan una función crucial para fortalecer la autoestima de los jóvenes y para ayudarles a reconocer fácilmente situaciones peligrosas, como el hostigamiento o la violencia sexual. No garantizar a las mujeres la igualdad de derechos para decidir de manera libre y responsable el número y el espaciamiento de sus hijos y el acceso a la información, la educación y los medios que permitan a las mujeres ejercer sus derechos es una forma de discriminación contra la mujer con arreglo a los artículos 12 y 16 1) e) de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las dificultades para garantizar el acceso oportuno a los servicios de planificación familiar, incluido el asesoramiento, toda una variedad de métodos anticonceptivos, incluidos los anticonceptivos de emergencia, la atención prenatal y el aborto legal, aumentan considerablemente la vulnerabilidad de las muchachas y las mujeres, y los órganos internacionales de derechos humanos consideran que esos casos constituyen violaciones de los derechos humanos. La denegación de servicios de anticonceptivos de emergencia y de servicios de aborto legal afecta en particular a las supervivientes de la violencia.

Teniendo en cuenta que en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se señala que las organizaciones no gubernamentales son un medio importante y eficaz de orientar las iniciativas locales y nacionales y de abordar problemas acuciantes en relación con la población, el medio ambiente, la migración y el desarrollo económico y social, nosotros, en representación de organizaciones de Europa central y oriental que incluyen representantes de organizaciones de la sociedad civil de mujeres, hombres, jóvenes, personas que viven con el VIH/SIDA, lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero, inadaptados, personas de sexualidad incierta e intersexuales, trabajadores del sexo, organizaciones confesionales y otras redes y organizaciones de toda la región, solicitamos a nuestros gobiernos:

a) Que reconozcan, apliquen y fortalezcan los compromisos aceptados en 1994, en particular la promesa de promover y alcanzar el desarrollo sostenible

aplicando un programa de acciones en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, y que reconozcan la función decisiva de esas acciones para mejorar la condición de la mujer, eliminar las desigualdades entre los géneros y prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;

b) Que renueven su compromiso de proporcionar acceso universal a una educación completa en materia de sexualidad como medida preventiva de eficacia demostrada; faciliten toda una variedad de métodos anticonceptivos, incluidos los anticonceptivos de emergencia; promuevan el uso de preservativos, incluidos los preservativos femeninos, como método de protección doble; garanticen el acceso a toda una serie de servicios de aborto y de atención posterior; faciliten y garanticen toda una serie de servicios médicos que impidan las muertes en la maternidad, especialmente la atención obstétrica de emergencia, en instalaciones que cuenten con equipo adecuado; proporcionen toda una serie de servicios para la identificación y el tratamiento de las víctimas y supervivientes de la violencia por razón de género; luchen contra las infecciones de transmisión sexual, el VIH/SIDA y las formas de cáncer del aparato reproductivo; y sensibilicen a los hombres acerca de su responsabilidad en la salud sexual y reproductiva, además de implantar medidas en contra de la estigmatización y la discriminación en el acceso a los servicios relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos;

c) Que financien adecuadamente esos servicios médicos y productos farmacéuticos, de forma que se cumpla el principio de la igualdad de acceso a la atención de la salud, además de garantizar el derecho de las personas a un acceso no discriminatorio a la atención de la salud;

d) Que garanticen la aplicación de políticas relacionadas con la salud y los derechos sexuales y reproductivos asegurando la funcionalidad de los sistemas de salud, proporcionando los presupuestos adecuados, impartiendo capacitación a los recursos humanos y actualizando la capacitación y los planes de estudios de los profesionales de la salud;

e) Que basen las políticas relacionadas con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en un análisis intersectorial; que esas políticas se basen en datos procedentes de indicadores de los derechos reproductivos, y que incluyan a los grupos marginados, especialmente las comunidades romaníes, y utilicen los datos de las investigaciones cualitativas para asegurar que esas políticas sean pertinentes en todo momento;

f) Que los exámenes de las políticas se basen en los derechos humanos, de modo que se reconozca que la salud sexual y reproductiva es un derecho humano, y que los gobiernos están obligados a hacerla efectiva, independientemente del clima económico o de los cambios políticos;

g) Que velen por que las políticas, los programas y los servicios relacionados con el VIH estén libres de toda estigmatización y discriminación y estén basados en el compromiso fundamental de respetar, proteger y promover los derechos humanos y la igualdad entre los géneros.

En representación de la región de Europa central y oriental, también hacemos un llamamiento al Fondo de Población de las Naciones Unidas y a los socios en el desarrollo para que:

- a) Promuevan el aumento de la capacidad de la sociedad civil para colaborar eficazmente con los gobiernos y participar en los procesos relacionados con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo más allá de 2014 en los planos nacional, regional y mundial;
- b) Establezcan un inventario de organizaciones de la sociedad civil de ámbito nacional y regional que puedan participar en el proceso de examen de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo más allá de 2014 y en el proceso de validación del estudio mundial;
- c) Organicen, junto con organizaciones de la sociedad civil, conferencias previas a las conferencias temáticas (sobre la salud de la mujer y los derechos humanos), que constituirán una aportación al informe del Secretario General;
- d) Colaboren con las organizaciones de la sociedad civil para asegurar una representación significativa en las delegaciones nacionales en las conferencias temáticas y en el 47º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo en 2014;
- e) Reconozcan que las cuestiones relacionadas con la salud y los derechos sexuales y reproductivos son aspectos fundamentales y decisivos en Europa central y oriental y una prioridad para sus asignaciones de financiación;
- f) Presten asistencia para movilizar recursos y facilitar los procesos técnicos mencionados, así como para crear condiciones que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas respecto de todas las asignaciones presupuestarias relacionadas con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

La Federation for Women and Family Planning insiste en el pleno reconocimiento de la salud y de los derechos sexuales y reproductivos no solo como parte del marco internacional de derechos humanos, sino también como parte de la atención básica de la salud, que puede utilizarse como instrumento para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia por razón de género.

Para concluir, instamos a los gobiernos, a los donantes y a las organizaciones internacionales a que atiendan la necesidad decisiva de aplicar el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y adopten medidas al respecto, la cual será fundamental para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y para promover la condición de la mujer en la región.

La Federation for Women and Family Planning actúa como Secretaria de ASTRA, Central and Eastern European Women's Network for Sexual and Reproductive Rights and Health.